

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.210

LEY 3210

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3210

LEY 3210

Adquisición del puente sobre el Arroyo Sauce Corto, en el Partido de Coronel Suárez.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de diez mil pesos moneda nacional, para adquirir el puente de propie dad de los señores Posse y Estriebeke, ubica do sobre el arroyo Sauce Corto, en el Partido de Coronel Suárez.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3210. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).